

**HECHO RELEVANTE**  
**“LA SEDA DE BARCELONA, S.A.”**

El Prat de Llobregat, 21 de enero de 2011

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y como actualización de la información que consta en la Memoria de las cuentas anuales de La Seda de Barcelona, S.A. correspondientes al ejercicio 2009, se informa que ha sido notificada resolución del tribunal de apelación de los de Dusseldorf (Alemania) en el marco del procedimiento interpuesto por la entidad Finova Luzern, AG contra La Seda de Barcelona, S.A.

Contrariamente a lo que en su día decretó el juzgado de primera instancia, el tribunal de apelación ha fallado en contra de los intereses de La Seda de Barcelona, S.A. y ha declarado la existencia de un crédito a favor de Finova Luzern AG por importe de 9.629.816,99 euros, más intereses y costas.

La Seda de Barcelona, S.A. indica a los efectos oportunos que, si bien la sentencia tiene carácter ejecutivo, ha decidido recurrirla ante el *Federal High Court*, en el convencimiento de que sus pretensiones serán nuevamente confirmadas.

Atentamente,

Carlos Moreira da Silva  
Presidente Ejecutivo